

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8619** *Acuerdo de 4 de mayo de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010, para la provisión de puestos de trabajo en Centro de Documentación Judicial del Consejo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo en el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de enero de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 12 de febrero de 2010), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguientes términos:

Declarar desiertos los dos puestos de Documentalista nivel 24 y el puesto de Adjunto/a a la Unidad de Informática N-24, al no reunir los/as solicitantes presentados/as las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el desempeño de los puestos ofertados.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.